EXPTE: CONTR 2021 216152

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE HUELVA Y PROVINCIA Y SEDES ADMINISTRATIVAS DEL E.O.E. DE HUELVA CAPITAL Y DEL C.E.P. HUELVA-ISLA CRISTINA, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN HUELVA, PARA EL PERIODO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A 31 DE AGOSTO DE 2022"

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

1.- OBJETO DEL SERVICIO.

2.- TIPOLOGÍA DE CENTROS.

3.- LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

5.-MEDIOS MATERIALES.

6.-MEDIOS HUMANOS.

7.- CONTROL DEL SERVICIO.

8.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.

9.- COSTE DEL SERVICIO.

ANEXO I: LUGAR, HORAS Y PERIODOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ANEXO II: CENTROS CON SISTEMA DE LIMPIEZA EXCLUSIVO DE EMPRESA.

ANEXO III: CALENDARIO DE DÍAS LABORALES CURSO 2021/22.

ANEXO IV: PERSONAL SUBROGABLE.

ANEXO V: CALENDARIO ESCOLAR.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

1.- OBJETO DEL SERVICIO.

1.1. La Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva llevará a cabo mediante la presente licitación la contratación del servicio de limpieza de locales correspondientes a centros dependientes de esta Delegación Territorial (centros públicos escolares y sedes administrativas del EOE y del CEP Huelva-Isla Cristina, de Huelva capital), por un periodo de 12 meses, desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, por lo que las empresas adjudicatarias habrán de disponer de los medios necesarios para la prestación del citado servicio.

2.- TIPOLOGÍA DE CENTROS.

2.1. A los efectos del presente Pliego y relativo a los Centros relacionados en el Anexo I objeto del servicio, se entenderá bajo la denominación tipo de Centro lo siguiente:

I.E.S.: Bajo este apartado se incluyen los Centros denominados Institutos de Educación Secundaria donde se imparte la educación secundaria obligatoria y postobligatoria, incluyendo dentro de estas tanto bachilleratos como ciclos formativos. Las instalaciones a que hacen mención estas siglas y que son objeto del servicio del presente Pliego de Prescripciones Técnicas son todas las que se encuadren dentro del recinto en que esté situado el Centro, incluyéndose con carácter general aulas docentes, aulas taller, laboratorios, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, etc. En aquellos en que por razones especiales hubiese instalada algún aula prefabricada, esta se considera como parte de la instalación del Centro y por tanto objeto del presente Pliego.

También se incluyen las instalaciones que pertenezcan al centro docente y que se encuentren en otra localización distinta del edificio principal y aquellas otras que, por circunstancias específicas, ya sea ampliación, adaptación, nueva edificación, aulas prefabricadas u otras de análogas características, se encuentran claramente definidas, estando separadas del recinto propio del Centro o incluidos en él, ya sea con nexo de unión al cuerpo central del Centro Docente o de forma aislada, incluyéndose, con carácter general aulas docentes, aulas taller, laboratorios, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, etc.

Conservatorios: Bajo este apartado se incluyen los Centros denominados Conservatorios Elementales de Música y Conservatorios Profesionales de Música que imparten enseñanzas regladas correspondientes a su propia denominación. En aquellos en que por razones especiales hubiese instalada algún aula prefabricada, esta se considerará como parte de la instalación del Centro y por tanto objeto del presente Pliego, incluyéndose con carácter general aulas docentes, aulas taller, laboratorios, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, etc.

También se incluyen las instalaciones que pertenezcan al centro docente y que se encuentren en otra localización distinta del edificio principal y aquellas otras que, por circunstancias específicas, ya sea ampliación, adaptación, nueva edificación, aulas prefabricadas u otras de análogas características, se encuentran clara-

mente definidas, estando separadas del recinto propio del Centro o incluidos en él, ya sea con nexo de unión al cuerpo central del Centro Docente o de forma aislada, incluyéndose, con carácter general aulas docentes, aulas taller, laboratorios, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, etc.

E.O.I.: Bajo este apartado se incluyen los Centros denominados Escuelas Oficiales de Idiomas y que imparten enseñanzas regladas correspondientes a su propia denominación. En aquellos que por razones especiales hubiese instalada algún aula prefabricada, esta se considerará como parte de la instalación del Centro y por tanto objeto del presente Pliego, incluyéndose con carácter general aulas docentes, aulas taller, laboratorios, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, etc.

También se incluyen las instalaciones que pertenezcan al centro docente y que se encuentren en otra localización distinta del edificio principal y aquellas otras que, por circunstancias específicas, ya sea ampliación, adaptación, nueva edificación, aulas prefabricadas u otras de análogas características, se encuentran claramente definidas, estando separadas del recinto propio del Centro o incluidos en él, ya sea con nexo de unión al cuerpo central del Centro Docente o de forma aislada, incluyéndose, con carácter general aulas docentes, aulas taller, laboratorios, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, etc.

Escuela de Arte: Bajo este apartado se incluye la Escuela de Arte "León Ortega" que imparte enseñanzas regladas correspondientes a su propia denominación. Si por razones especiales tuviese instalada algún aula prefabricada, esta se considerará como parte de la instalación del Centro y por tanto objeto del presente Pliego, incluyéndose con carácter general aulas docentes, aulas taller, laboratorios, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, etc.

También se incluyen las instalaciones que pertenezcan al centro docente y que se encuentren en otra localización distinta del edificio principal y aquellas otras que, por circunstancias específicas, ya sea ampliación, adaptación, nueva edificación, aulas prefabricadas u otras de análogas características, se encuentran claramente definidas, estando separadas del recinto propio del Centro o incluidos en él, ya sea con nexo de unión al cuerpo central del Centro Docente o de forma aislada, incluyéndose, con carácter general aulas docentes, aulas taller, laboratorios, zonas administrativas, aseos, pasillos, pistas deportivas, patios, gimnasios, etc.

E.O.E.: En este apartado se incluye la sede administrativa del denominado Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional. Dicho Equipo está compuesto por una Coordinadora Provincial y cinco Coordinadores de Área. Los citados Equipos de Orientación (EOEs) están repartidos por toda la provincia de Huelva, siendo quince en total, de los cuales seis están ubicados en un edificio sito en la calle Oviedo, número 12 de Huelva capital. Las instalaciones a que hacen mención esta sigla y que es objeto del servicio del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, son todas las que se encuadren dentro del citado recinto de la calle Oviedo, número 12 de Huelva, en que está situado el E.O.E., incluyéndose con carácter general despachos, zonas administrativas, aseos, sala de reuniones, salón de actos, pasillos, patios, etc.

CEP HUELVA-ISLA CRISTINA. En este apartado se incluye la sede administrativa del denominado CEP

Huelva-Isla Cristina, compuesto por personal técnico encargado de la formación del profesorado que tiene su sede en el barrio de La Orden. Las instalaciones a que hacen mención esta sigla y que es objeto del servicio del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, son todas las que se encuadren dentro de la zona asignada al CEP, que comparte recinto con el IPEP, incluyéndose con carácter general despachos, zonas administrativas, aseos, salas de reuniones, aulas, pasillos y patios y zonas exteriores, etc.

Residencia Escolar. Bajo esta denominación se incluye la Residencia Escolar Javier López , de Valverde del Camino, que ofrece alojamiento y manutención al alumnado residente. Se incluye, y por tanto son objeto del presente Pliego, todas las instalaciones que conforman el Centro, incluyéndose con carácter general aulas, zonas administrativas, aseos, pasillos, comedores, cocinas, zonas de descanso, dormitorios, patios, etc.

2.2. De acuerdo con el sistema de limpieza implantado en los centros, estos pueden ser:

- **Centros con sistema de limpieza exclusivo de empresa:** Son aquellos centros docentes cuyo personal de limpieza en su totalidad pertenece a la empresa adjudicataria. Están detallados en el Anexo II.

- **Centros con sistema mixto de limpieza**: Son aquellos centros docentes que tienen personal laboral propio dentro de su Relación de Puestos de Trabajo y, además, por insuficiencia de estos recursos humanos, tiene personal perteneciente a la empresa adjudicataria. En estos casos, la empresa adjudicataria y la dirección del centro educativo conjuntamente, establecerán las zonas de limpieza del personal aportado por la empresa.

3.-LUGAR Y FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

3.1. La prestación del servicio se efectuará en los centros que se relacionan en el ANEXO I del Presente Pliego.

3.2. La ejecución de los trabajos se efectuará en función de las necesidades del servicio, de lunes a viernes durante los días hábiles del curso escolar del período contratado. En las sedes de los E.O.E. y del CEP Huelva-Isla Cristina en Huelva, al tratarse de unas dependencias administrativas (vinculadas a los centros docentes) se llevará a cabo el servicio de limpieza todos los días del año que se indican en los apartados 3.5.3 y 3.5.4. La planificación y cadencia de los trabajos y demás condiciones del presente Pliego se llevarán a cabo de común acuerdo con la Dirección del Centro y lo indicado en los puntos 4.1 y 4.2.

3.3. La limpieza se hará con la máxima agilidad dentro del horario establecido, a ser posible fuera de la jornada normal de trabajo del Centro, a fin de evitar interferencias, excepto aquellas personas que estén adscritas a la conservación o mantenimiento, si en su caso las hubiere.

3.4. La empresa adjudicataria garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones que se contraten.

3.5. Horario del servicio de limpieza.

3.5.1. Para los **centros educativos con sistema exclusivo**:

3.5.1.1. Periodo del 15 de septiembre al 22 de diciembre de 2021 y del 7 de enero de 2022 al 22 de junio de 2022. Se realizará la limpieza de todas las instalaciones del centro, sujeta a los calendarios escolares establecidos en el Anexo V, que tienen el carácter de provisional hasta su aprobación por esta Delegación Territorial cuando proceda.

3.5.1.2. Periodo comprendido entre el 23 y el 30 de junio de 2022 se realizará una limpieza general y exhaustiva de todas las instalaciones del Centro, incluidas persianas, con el mismo número de horas diarias exigidas en el Anexo I, de forma que el primer día de septiembre hábil para el inicio de la actividad del nuevo curso académico, se encuentre en unas condiciones higiénicas adecuadas.

3.5.1.3. Periodo del 1 de septiembre al 14 de septiembre de 2021 y del 1 al 29 de julio de 2022 . Se limpiarán solamente las dependencias administrativas, aseos y las aulas y zonas que se utilicen en esos días por cualquier circunstancia o aquellas zonas que establezcan las direcciones de los centros, con una dedicación de 2 horas diarias.

3.5.1.4. En el mes de agosto de 2022, al estar cerrados los centros educativos por no existir actividad lectiva, no se prestará servicios.

3.5.2. Para los **centros educativos con sistema mixto**:

3.5.2.1. Periodo del 15 de septiembre al 22 de diciembre de 2021 y del 7 de enero de 2022 al 22 de junio de 2022. Se realizará la limpieza de todas las instalaciones del centro, sujeta a los calendarios escolares establecidos en el Anexo IV**,** que tienen el carácter de provisional hasta su aprobación por esta Delegación Territorial cuando proceda.

3.5.3. Para la **sede administrativa del E.O.E**.:

3.5.3.1. Periodos del 1 de septiembre al 22 de diciembre de 2021, del 10 de enero al 10 de abril de 2022 y del 18 de abril al 17 de julio de 2022. Se realizará la limpieza de todas las instalaciones según los apartados 4.1 y 4.2

3.5.3.2. Periodos del 23 de diciembre de 2021 al 9 de enero de 2022, del 11 al 17 de abril de 2022 y del 18 de julio al 31 de agosto de 2022. Se limpiarán solamente las dependencias administrativas, aseos y zonas que se utilicen en esos días por cualquier circunstancia o aquellas zonas que establezcan la dirección del centro, con una dedicación de 1 hora diaria.

3.5.4. Para la **sede administrativa del CEP HUELVA-ISLA CRISTINA:**

3.5.3.1. Periodos del 1 de septiembre al 22 de diciembre de 2021 (exceptuando el día 7 de diciembre) y del 10 de enero al 15 de julio de 2022 (exceptuando un día de la Comunidad Educativa, tres días en Semana Santa y

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

tres días por la festividad del Rocío). Se realizará la limpieza de todas las instalaciones según los apartados 4.1 y 4.2

3.5.3.2. Periodo del 30 al 31 de agosto de 2022. Se realizará una limpieza general y exhaustiva de todas las instalaciones con el mismo número de horas diarias exigidas en el Anexo I, para que se encuentre el primer día laborable de septiembre en unas condiciones higiénicas adecuadas al inicio de la actividad del CEP.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO

4.1. La empresa adjudicataria del servicio estará obligada a mantener los locales en buen estado de limpieza, en el más amplio sentido de la palabra, y serán sus más esenciales cometidos los que figuran en los dos puntos siguientes.

4.1.1. Frecuencia de la realización de la limpieza.

TRABAJOS QUE REALIZAR	**FRECUENCIA DE REALIZACIÓN**
Aspiración, barrido y fregado de pavimentos, incluidos los de gimnasios cubiertos.	DIARIA
Limpieza de polvo del mobiliario y cristales de puertas principales.	DIARIA
Limpieza integral de servicios y aseos.	DIARIA
Limpieza de papeleras y recogida de basura.	DIARIA
Limpieza de ascensores.	DIARIA
Barrido de escaleras.	DIARIA
Fregado de escaleras principales.	DIARIA
Limpieza de patios y zonas cerradas dentro del recinto.	DIARIA
Fregado de escaleras secundarias	SEMANAL
Limpieza de cristales interiores y puertas	SEMANAL
Limpieza a fondo de paramentos verticales y horizontales de aseos	SEMANAL
Mecanismos eléctricos	QUINCENAL
Limpieza de cristales exteriores y marcos de ventanas	MENSUAL
Limpieza y abrillantado de partes metálicas	MENSUAL
Limpieza de persianas exteriores	TRIMESTRAL

4.1.2. Descripción de los trabajos:

A) Aspiración, barrido y fregado de pavimentos incluidos los correspondientes a gimnasios cubiertos:

Periodicidad, Diariamente.

Zonas: Aulas, talleres, gimnasios, aseos, etc.

Se aspirarán o barrerán de manera que se evite el desplazamiento de polvo, utilizando compuestos especiales, fregándose con mopa y detergente apropiado.

B) Limpieza de polvo de mobiliario y cristales de puertas principales:

La limpieza y desempolvado de todo el mobiliario de las dependencias administrativas y aulas se realizará diariamente, incluyendo todos aquellos elementos auxiliares que las integren: lámparas de mesa y de pie, perchas, teléfonos, monitores, pizarras de las aulas, etc.

Se limpiarán diariamente los cristales de puertas principales.

C) Limpieza integral de servicios y aseos:

Especial atención deberá prestarse a estas dependencias, procurando mantener en todo momento el óptimo grado de limpieza y desinfección.

Todos los aparatos sanitarios serán objeto de escrupulosa y metódica limpieza y desinfección diarias, así como los suelos y accesorios.

Semanalmente se realizará una limpieza a fondo de los paramentos verticales y horizontales.

Se utilizarán materiales no abrasivos y detergentes adecuados. En todo caso, desinfectantes y desodorantes que no solo encubran los olores sino que los supriman.

D) Limpieza de papeleras y recogida de basura:

Se realizará diariamente el vaciado y limpieza de papeleras.

La recogida de basura se realizará diariamente, transportándola a los contenedores de la Empresa Municipal de Limpieza o a los designados para este fin. La empresa adjudicataria deberá gestionar con la Empresa Municipal de Limpieza el número de contenedores que disponer, con el fin de evitar que queden basuras en la vía pública. Cualquier sanción derivada del incumplimiento de esta norma será absorbida por el adjudicatario.

La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los resi-

duos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

La persona adjudicataria, para la ejecución de este contrato, vendrá obligada a utilizar bolsas de basura compuestas por material biodegradable o reciclado o por cualquier otro que suponga una ventaja de carácter medioambiental.

E) Limpieza de ascensores:

En el caso de existencia de ascensores en el centro, sus cabinas se mantendrán en perfecto estado mediante barrido y limpieza diaria.

F) Barrido de escaleras:

El barrido de las mismas será diario así como el mantenimiento de desempolvado y limpieza de todos sus elementos: barandillas, etc., aplicando en todo caso el tipo de limpieza que corresponda en función del material con que estén construidos.

G) Fregado de escaleras principales:

El fregado de las escaleras principales se hará diariamente, utilizando productos que correspondan en función de los materiales con las que estén confeccionadas, utilizando productos antideslizantes.

H) Fregado de escaleras secundarias:

Se realizará semanalmente y de la misma manera que las principales.

I) Limpieza de patios y zonas cerradas dentro del recinto:

Se realizará diariamente el barrido de los patios de recreo y, semanalmente, su limpieza y/o basldeo.

Las zonas cerradas del recinto se limpiarán semanalmente.

J) Limpieza de cristales interiores y puertas:

Los cristales interiores se limpiarán al menos semanalmente.

Las puertas se mantendrán, en todo momento, libres de polvo, con la frecuencia necesaria para ello.

K) Mecanismos eléctricos:

Se limpiarán de manera que en todo momento se encuentren en perfectas condiciones de limpieza, con una

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

frecuencia al menos quincenal.

L) Limpieza de cristales exteriores y marcos de ventanas:

Se realizará mensualmente.

Para los marcos de ventanas, se utilizarán productos no corrosivos para el aluminio o lacado.

M) Abrillantado de mármol y similares:

Mantenimiento de pavimentos susceptibles de abrillantado o cristalizado (terrazo, mármol, parquet, etc.) con mopa y productos adecuados.

Los suelos que no se pueden cristalizar se mantendrán mediante barrido y fregado con detergentes neutros y nunca se utilizarán ceras.

Con una frecuencia de una vez por curso, de acuerdo con el Director del Servicio, se abrillantarán con emulsiones antideslizantes y autobrillantes. Este proceso se debe realizar con maquinaria rotativa, con utilización de lana de acero y un producto químico adecuado. Las dependencias del centro objeto de esta operación son el hall de entrada, pasillos principales, secretaría, dirección y sala de profesores.

N) Limpieza y abrillantado de partes metálicas:

Se llevará a cabo mensualmente la limpieza de dorados y metales.

Ñ) Limpieza de persianas exteriores:

Con una frecuencia trimestral.

4.2. Con carácter específico, los trabajos que se realizarán serán los siguientes:

4.2.1. Limpieza de las dependencias escolares.

Corresponderá a la limpieza en general del centro, incluyendo aulas, laboratorios, talleres, gimnasio, patios de recreo y zonas comunes (biblioteca, sala de usos múltiples, zonas de paso, escaleras, halls), con la frecuencia que se determina en el punto anterior del presente Pliego.

4.2.2. Limpieza de dependencias administrativas de los Centros y sedes del E.O.E. y del CEP Huelva-Isla Cristina.

Corresponderá la limpieza de las zonas administrativas del Centro (dirección, secretaría, despachos asesores, conserjería, departamentos, aseos, salas de reuniones, etc.) con la frecuencia que se determina en el Punto 4.1 del presente Pliego, con especial mención al desempolvado y fregado de mesas, sillas, sofás,

bancos, estanterías, placas de calefacción, radiadores, acondicionadores de aire, cuadros de adorno, ordenadores, fax, teléfonos y, en general, los objetos que se hallen dentro de tales dependencias, así como vaciados de papeleras.

4.2.3. Limpiezas específicas en Centros con Actividades Extraescolares.

Los Centros con Actividades Extraescolares, son aquellos acogidos al programa de Plan de Apertura. Estos Centros tienen como características especiales el uso de aulas fuera del horario del régimen ordinario de clases durante el periodo lectivo del curso escolar.

Por ello deberá adecuarse el plan de limpieza de este tipo de Centros a las características especiales de ellos, por lo que el Centro indicará el número y localización de aulas afectas, los días de uso, así como el horario establecido para ellas.

La limpieza de estas aulas se llevará a cabo antes de la realización de dichas actividades (barrido de suelo, vaciado de papeleras y desempolvado de mesas, sillas y pupitres), así como a la finalización de las mismas (limpieza que se realizará de acuerdo con las condiciones generales descritas en el presente Pliego), con objeto de estar perfectamente limpias antes del inicio de la actividad escolar, facilitando el Centro el acceso a ellas en el periodo inmediatamente anterior al inicio de la actividad.

5.-MEDIOS MATERIALES

5.1. Todos los productos de limpieza, útiles, materiales, medios auxiliares y maquinarias que se precisen serán de cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria. Los Centros de Enseñanza y la sede de los E.O.E. y CEP, de Huelva capital, suministrarán el agua, alumbrado y fuerza motriz que se precise para la realización de los servicios.

5.2. La limpieza se hará con la máxima agilidad y con la periodicidad indicada para garantizar un buen trabajo y pulcritud.

5.3. En cada Centro habrá, al menos, un aspirador con mango telescópico para el desempolvado de paredes, cortinajes, estanterías, etc.

5.4 Será obligación del adjudicatario la colocación de los elementos precisos de protección y señalización, con el fin de evitar accidentes de personas durante la ejecución de los trabajos.

5.5. Los productos que se utilizarán para la prestación del servicio deberán ser ambientalmente respetuosos. Para ello las características y la composición de los productos químicos tendrán que cumplir con los requisitos definidos en las ecoetiquetas europeas u otras equivalentes. En todo caso, se exige respecto a los productos:

• Baja toxicidad.
• Alta biodegradabilidad.

• Rendimiento equivalente en eficacia, como mínimo, al de los productos convencionales de la misma gama.
• Exclusión de ciertos ingredientes tóxicos. No podrán:
• Estar clasificados como muy tóxicos (T+), tóxicos (T), corrosivos ©, nocivos (Xn), irritantes (Xi, con R41, R42 y/o R43) o como peligrosos para el medio ambiente (N), según la Directiva en materia de clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (1999/45/CE y 2006/8/CE).
▪ Excepción 1: aquellos clasificados como irritantes (Xi) con R36, 37 o 38.
▪ Excepción 2: corrosivo © con R34 en el caso de decapantes, detergentes para lavavajillas industriales y los componentes separados de los detergentes de lavadora, como los descalcificadores y los agentes blanqueadores.
• Contener compuestos orgánicos volátiles en niveles de concentración que superen el 10% del peso del producto (o el 20%, en el caso de los productos de limpieza para el suelo). Los siguientes disolventes son permitidos hasta en un 30%: etanol, isopropanol, n-propanol y acetona.
• Contener los siguientes componentes:
▪ Aquellos clasificados como muy tóxicos (R26, R27, R28); tóxicos (R23, R24, R25); carcinógenos, mutágenos o tóxicos para la reproducción (R45, 46, 49, 60, 61), que entrañan riesgo de producir efectos irreversibles muy serios (R39) o serio peligro para la salud tras exposición repetida o prolongada (R48), según la Directiva de sustancias peligrosas (67/548/CEE)
▪ Hidrocarburos aromáticos y halogenados.
▪ Ácido etilendiaminotetraacético (EDTA).
▪ Alquifenoletoxilatos (APEO).
▪ Formaldehído y compuestos separados del formaldehído.
▪ Agentes blanqueadores con cloro (compuestos de cloro activo)
▪ Compuestos orgánicos halogenados.
▪ Ftalatos.
▪ Nitroalmizcles y almizcles policíclicos.
• Contener tensioactivos: no fácilmente biodegradables (OCDE 301A-F)
• Contener agentes conservantes: con un potencial de bioconcentración de Pow > 3 o exp. Bcf >100.

Además de todos aquellos desinfectantes virucidas recogidos en el Anexo I del “Procedimiento de limpieza y desinfección de superficies y espacios para la prevención del coronavirus en la Comunidad Autónoma de Andalucía”, aportado por la Consejería de Salud y Familias (Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, de 19 de marzo de 2020) o documento que lo sustituya/actualice.

6.- MEDIOS HUMANOS

6.1. La empresa adjudicataria garantizará la prestación del servicio en las condiciones contratadas, empleando para ello el número de operarios con las horas de trabajo necesarias para garantizar la prestación de un buen servicio. En todo caso, el número de horas semanales o diarias a que se hace alusión en el presente pliego tiene la condición de **mínimo.**

6.2 La empresa asumirá cualquier incidencia que pueda producirse con relación a su personal en el desempeño de su cometido (vacaciones, licencias, bajas, etc.).

6.2. Las ausencias o bajas del personal de limpieza quedarán suplidas y compensadas al día siguiente de suceder las mismas.

6.3. La adjudicataria, con el objeto exclusivo de asegurar la efectiva prestación del servicio con el número de horas diarias establecidas en el presente Pliego, deberá implementar los oportunos sistemas de control con su personal, quedando exenta esta Delegación Territorial de toda responsabilidad sobre la supervisión del horario y jornada de trabajo de este personal.

6.4. En el desarrollo de los trabajos, es responsabilidad del adjudicatario que su personal se atenga a toda la normativa de obligado cumplimiento que en cada momento sea aplicable, tanto en sus aspectos técnicos como de prevención de riesgos laborales.

6.5. El adjudicatario será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas generales de disciplina, comportamiento, aseo y horario de trabajo.

La Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva podrá exigir del adjudicatario que sustituya o traslade a cualquier trabajador adscrito a los servicios cuando no proceda con la debida corrección en sus dependencias o no se comporte con la diligencia precisa en la realización del desempeño de su cometido.

6.6. La empresa adjudicataria, en su calidad de patrono, adquiere respecto al personal, todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición, y serán de su cargo el pago de las cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo y de todas las clases de seguros creados o que en lo sucesivo se creen, a cuyo efecto deberá tener siempre a disposición del órgano de contratación los documentos que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones, eximiendo a esta Delegación Territorial en Huelva de toda responsabilidad**.**

6.7. Será obligación del adjudicatario suministrar uniforme al personal provisto del distintivo correspondiente, de manera que, durante el tiempo que permanezca de servicio en el Centro, esté correctamente uniformado, componiéndose dicho uniforme de prendas, vestidos y calzado adecuados. Igualmente, deberá suministrales los equipos de protección individual necesarios.

6.8. La adjudicataria utilizará los periodos no lectivos para el disfrute de las vacaciones reglamentarias del personal adscrito a los centros educativos.

7.- CONTROL DEL SERVICIO

7.1. La Delegación Territorial designa al Secretario General Provincial como Responsable del Contrato, que tendrá las funciones de:

a) Controlar y Supervisar la ejecución del contrato
b) Interpretar el Pliego y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en las disposiciones oficiales.
c) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación del servicio.

d) Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada
e) Expedir las certificaciones mensuales sobre la ejecución del servicio.

Existirá un director/a del Servicio que recaerá en el director/a de cada Centro educativo, el coordinador/a del E.O.E y dirección del CEP, cuyas funciones serán:

- Comprobar la asistencia del personal.
- Comprobar el estado de limpieza.
- Comprobar el suministro de material
- Emitir mensualmente el control de calidad de la ejecución del contrato.
- Cualesquiera otras que le asigne el responsable del contrato.

7.2. La empresa indicará al Director/a del Servicio el domicilio de su sede social, suministrando el teléfono de contacto y nombre de las personas responsables, con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que en la prestación del servicio pudieran suscitarse.

7.3. La prestación del servicio se realizará atendiendo siempre a las indicaciones que se formulen a los responsables de la empresa adjudicataria por el Director del Centro.

7.4. La Administración, a través del Director del Servicio, mensualmente, llevará a cabo el control, verificaciones y supervisión necesarios sobre los trabajos que el adjudicatario realice, con el fin de asegurar que el Plan de Limpieza se ejecuta en todo momento conforme con las exigencias del presente Pliego y los compromisos contractuales.

Los Directores/as del Servicio, necesariamente, expedirán todos los meses, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al mismo, un certificado de correcta o incorrecta ejecución en la realización del servicio de limpieza.

8.-OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

8.1. Conviene precisar que esta Delegación Territorial de Educación en Huelva contrata un servicio de limpieza sin vinculación alguna o dependencia del número de operarios u horas de trabajo que se empleen, siendo éstas las necesarias y precisas en cada momento para garantizar la ejecución de un buen servicio, siempre respetando el número mínimo de horas establecidas en este Pliego, según Anexo I.

8.2. El personal adscrito por la persona contratista a la prestación objeto del contrato, no tendrá ninguna relación laboral con la Administración, bajo ningún concepto, por lo que no tendrá derecho alguno respecto a la misma, dependiendo única y exclusivamente de la persona contratista, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de persona empresaria respecto del mismo, con arreglo a la legislación vigente y aquella que en lo sucesivo se promulgase.

La persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de

seguridad social, de seguridad y salud laboral, por lo que vendrá obligada a disponer las medidas exigidas por tales disposiciones, siendo a su cargo el gasto que ello origine.

En general, la persona contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas por su carácter de persona empleadora, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquella o entre sus subcontratistas y las personas trabajadoras de una y otra, sin que pueda repercutir contra la Administración ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

8.3. La empresa adjudicataria, en su calidad de patrono, está obligada el pago de las cuotas de la Seguridad Social y accidentes de trabajo y de todas las clases de seguros creados o que en lo sucesivo se creen, de todos los operarios, a cuyo efecto el adjudicatario estará obligado a presentar ante la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Huelva:

- Al inicio de la ejecución del contrato: Resolución de la TGSS sobre reconocimiento del alta de cada uno de los operarios .
- Mensualmente: Copia de las liquidaciones de Seguridad Social
- Asimismo deberá notificar las incidencias o variaciones habidas en las plantillas asignadas al Centro.

Todos los gastos de carácter social y los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta del adjudicatario, y, en ningún caso, podrán repercutir jamás en el precio de adjudicación.

8.4. Será de exclusiva cuenta del adjudicatario el pago de las retribuciones y tributos del personal propio que emplee para la realización de los trabajos de este contrato.

El adjudicatario está obligado a retribuir al personal conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo de trabajo de ámbito provincial para el sector de limpieza de edificios y locales de la provincia de Huelva, que esté vigente en cada momento, poniendo a disposición de la Delegación Territorial de Educación y Deporte los contratos de trabajo y las nóminas, cuando sea requerido para ello.

8.5. El adjudicatario deberá realizar directamente la explotación del servicio y no podrá subcontratar o ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones derivados del contrato, sin autorización expresa y escrita de la Administración contratante.

En el supuesto de subcontratación de personal para la ejecución de alguna tarea concreta, el adjudicatario tendrá, con relación al personal subcontratado, las mismas obligaciones y responsabilidades que tiene con su propio personal.

8.6. El adjudicatario no podrá hacer uso en sus relaciones comerciales, laborales, o de cualquier otra índole, del nombre de los Centros ni del Organismo con el que contratan.

8.7. Para la coordinación de las relaciones de trabajo entre este Organismo y la empresa adjudicataria, se

designará por parte de la misma un representante con los debidos conocimientos de la actividad objeto del servicio y con las atribuciones necesarias para adoptar en todo momento las soluciones precisas y convenientes, que será el único con capacidad para actuar como portavoz del adjudicatario.

8.7. El adjudicatario será responsable ante los Tribunales de Justicia de los incidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el ejercicio de su profesión en el Organismo.

En ningún caso, la parte contratante resultará responsable de las obligaciones del contratista con sus trabajadores, aun cuando los despidos y medidas que se adopten sean consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato establecido.

8.8. De conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, la empresa adjudicataria quedará obligada a la subrogación del personal de limpieza que presta sus servicios en las dependencias de los Centros Educativos, debiendo mantener la misma relación jurídica que el actual contratista mantiene con estos trabajadores.

El art. 130 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece, que cuando una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador, los servicios dependientes del órgano de contratación deberán facilitar a los licitadores, en el propio pliego, la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida. A fin de poder cumplir con esta disposición, las actuales empresas adjudicatarias han facilitado la información que se relaciona en el Anexo IV sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecta la subrogación, para permitir la evaluación de los costes laborales que implicará tal medida. Por tanto, dicha relación ha sido confeccionada según la información proporcionada por las empresas adjudicatarias que vienen prestando el servicio de limpieza en estos Centros durante el Curso 2020/21, siendo éstas, las únicas responsables de la exactitud o inexactitud de los datos facilitados, pues esta Delegación Territorial se ha limitado a incorporar los referidos datos.

8.9. El adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación vigente de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y normativa complementaria.

8.10. La empresa adjudicataria será responsable de cualquier daño, rotura o perjuicio que el personal empleado pudiera ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad del edificio, así como a terceras personas, durante los trabajos del servicio o como consecuencia de los mismos, viéndose obligada a reponer o satisfacer el importe de los desperfectos o perjuicios que se ocasionen por sus operarios a la Dirección del Centro o, en su caso, a terceras personas. Para garantizar este extremo se exigirá póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que cubra estas posibles contingencias.

Los daños que se puedan producir serán reparados urgentemente por el adjudicatario o indemnizado en su caso.. Las reparaciones así como el importe de las indemnizaciones, deberá contar con el visto bueno de la dirección del servicio.

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

El adjudicatario será también responsable de las sustracciones de cualquier material, valores y efectos que quede probado que han sido efectuados por su personal, siguiéndose para su compensación el procedimiento descrito para el anterior supuesto.

8.- DEL COSTE DEL SERVICIO

8.1. El presupuesto de licitación para la prestación de este servicio durante el período comprendido en la presente licitación, en las condiciones indicadas en los puntos anteriores, se indica en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas y será máximo y limitativo, no pudiendo superar la oferta económica el precio máximo de licitación.

Los licitadores deberán tener en cuenta para realizar su oferta, la totalidad de horas establecidas en este Pliego para cada lote, según Anexo I, con independencia del número de horas que tenga el personal subrogable del mismo.

8.2. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo e incluirá como partida independiente el I.V.A. y demás tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.3 La determinación del precio será a tanto alzado.

8.2. El pago del presente servicio se hará por mensualidades vencidas, durante el plazo que dure la realización de los trabajos por el importe de adjudicación, siempre y cuando obre en poder de la Delegación Territorial certificación del Director del Centro que acredite que el servicio se ha prestado de conformidad..

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL,

Fdo.: Francisco José Santana Toscano

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

ANEXO I: LUGAR, HORAS Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SERVICIO

Lote	Código Centro	Denominación Centro	Localidad	Min. H Diarias	Presupuesto Máx s/IVA €
A	21700393	IES Clara Campoamor	Huelva	7	189.390,26
	21003980	IES José Caballero	Huelva	7	
	21003712	IES Fuentepiña	Huelva	7	
	21700356	IES Estuaria	Huelva	21	
	21700058	IES Pablo Neruda	Huelva	7	
	21001995	IES Alto Conquero	Huelva	7	
	21002011	IES La Marisma	Huelva	6	
	21003301	IES La Orden	Huelva	7	
B	21004145	Escuela de Artes “León Ortega”	Huelva	15	88.107,60
	21004157	Conservatorio de Música “Javier Perianes”	Huelva	7	
	21050039	Sede EOE	Huelva	3,5	
	21200013	CEP Huelva-Isla Cristina	Huelva	4	
C	21700526	IES Fuente Juncal	Aljaraque	30	408.753,22
	21700551	IES Pérez Mercader	Corrales-Bellavista	30	
	21700307	IES Saltés	Punta Umbría	25	
	21003074	IES Bitácora	Punta Umbría	14	
	21700435	IES Sebastián Fernández	Cartaya	23	
	21000899	IES Rafael Reyes	Cartaya	22	
D	21700411	IES El Sur	Lepe	7	336.492,42
	21700630	IES La Arboleda	Lepe	30	
	21002100	IES Padre José Mirabent	Isla Cristina	25	
	21700575	IES Galeón	Isla Cristina	18	
	21700101	Conservatorio de Música: Vicente Sanchís Sanz	Isla Cristina	6	
	21700496	IES González de Aguilar	Ayamonte	18	
	21700502	IES Guadiana	Ayamonte	14	

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

Lote	Código Centro	Denominación Centro	Localidad	Min. H Diarias	Presupuesto Máx s/IVA €
E	21002628	CPIFP Profesor José Luis Graíño	Palos Fra.	7	236.919,31
	21003128	IES Carabelas	Palos Fra.	7	
	21002975	IES Odón Betanzos	Mazagón	18	
	21700368	IES Francisco Garfias	Moguer	20	
	21004169	IES Juan Ramón Jiménez	Moguer	7	
	21700371	IES Diego Rodríguez Estrada	San Juan Pto.	24	
F	21700459	IES Alfonso Romero Barcojo	Niebla	15	256.562,14
	21700599	IES Virgen del Socorro	Rociana	22	
	21700061	IES Catedrático Pulido Rubio	Bonares	9	
	21700423	IES San Antonio	Bollullos	21	
	21700228	Conservatorio de Música	Bollullos	7	
	21000693	IES Delgado Hernández	Bollullos	14	
G	21700605	IES Alcor	Villalba	18	298.142,09
	21700460	IES La Palma	La Palma del Cdo.	14	
	21700642	IES La Ribera	Almonte	18	
	21700654	IES Doñana	Almonte	21	
	21003414	Escuela Oficial de Idiomas	Almonte	4,5	
	21700563	IES El Valle	Hinojos	18	
	21700204	IES Campo de Tejada	Paterna del Campo	12	
H	21700034	IES Odiel	Gibraleón	18	279.076,46
	21700514	IES Puerta del Andévalo	San Bartolomé	14	
	21003736	IES Andévalo	Puebla de Guzmán	7	
	21700617	IES Tres Molinos	Villanueva de C.	18	
	21700541	IES La Campiña	Beas	14	
	21700401	IES Dolmen de Soto	Trigueros	28	
I	21003323	IES Diego Macías	Calañas	7	268.365,78
	21700071	Residencia Escolar “Javier López”	Valverde del C.	7	
	21002951	IES Don Bosco	Valverde del C.	18	

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

Lote	Código Centro	Denominación Centro	Localidad	Min. H Diarias	Presupuesto Máx s/IVA €
	21003165	IES Diego Angulo	Valverde del C.	14	
	21700290	IES Cuenca Minera	Riotinto	14	
	21700629	IES Nuevo Milenio	Zalamea la Real	18	
	21002483	IES Vázquez Díaz	Nerva	13	
	21700216	Conservatorio de Música: M. Rojas	Nerva	5	
J	21700538	IES Turóbriga	Aroche	18	313.841,63
	21001028	IES San José	Cortegana	24	
	21700381	IES San Blas	Aracena	14	
	21002631	Escuela Oficial de Idiomas	Aracena	7	
	21700319	IES Puerta de Andalucía	Santa Olalla	14	
	21700587	IES San Miguel	Jabugo	18	
	21700447	IES Morón y Barrientos	Cumbres Mayores	18	

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

ANEXO II: CENTROS CON SISTEMA DE LIMPIEZA EXCLUSIVO DE EMPRESA

(Figuran en el Anexo I en color verde y naranja)

CÓDIGO	*CENTRO*	*LOCALIDAD*
21700356	IES Estuaria	Huelva
21050039	Sede E.O.E.	Huelva
21200013	CEP Huelva-Isla Cristina	Huelva
21700526	IES Fuente Juncal	Aljaraque
21700551	IES Pérez Mercader	Corrales-Bellavista
21003074	IES Bitácora	Punta Umbría
21700435	IES Sebastián Fernández	Cartaya
21700630	IES La Arboleda	Lepe
21700575	IES Galeón	Isla Cristina
21700101	Conservatorio de Música Vicente Sanchís	Isla Cristina
21700496	IES González de Aguilar	Ayamonte
21002975	IES Odón Betanzos	Mazagón
21700368	IES Francisco Garfias	Moguer
21700371	IES Diego Rodríguez Estrada	San Juan Pto.
21700549	IES Alfonso Romero Barcojo	Niebla
21700599	IES Virgen del Socorro	Rociana
21700423	IES San Antonio	Bollullos
21700228	Conservatorio de Música	Bollullos
21700605	IES Alcor	Villalba
21700642	IES La Ribera	Almonte
21003414	Escuela Oficial de Idiomas	Almonte
21700563	IES El Valle	Hinojos
21700514	IES Puerta del Andévalo	San Bartolomé
21700617	IES Tres Molinos	Villanueva de los C.
21700541	IES La Campiña	Beas
21700401	IES Dolmen de Soto	Trigueros
21700629	IES Nuevo Milenio	Zalamea la Real
21700538	IES Turóbriga	Aroche
21002631	Escuela Oficial de Idiomas	Aracena
21700587	IES San Miguel	Jabugo
21700447	IES José Mª Morón y Barrientos	Cumbres Mayores

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

ANEXO III: CALENDARIO DÍAS LABORABLES CONTRATO

SEPTIEMBRE 2021

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

OCTUBRE 2021

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

NOVIEMBRE 2021

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

DICIEMBRE 2021

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

ENERO 2022

L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

FEBRERO 2022

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28						

MARZO 2022

L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ABRIL 2022

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

MAYO 2022

L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	21					

JUNIO 2022

L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

JULIO 2022

L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

AGOSTO 2022

L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

ANEXO IV : "PERSONAL SUBROGABLE"

CENTRO DE TRABAJO	TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	JORN. LABORAL	TIPO DE CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL	VENCIMIENTO/OBSERVACIONES
IES CLARA CAMPOAMOR (HUELVA)	LIMPIADOR/A	01/09/2008	35,00	300	8.342,24 €	-
IES JOSÉ CABALLERO (HUELVA)	LIMPIADOR/A	15/05/2005	35,00	300	8.652,60 €	-
	LIMPIADOR/A SUB IT	08/01/2021	35,00	510	-	-
IES FUENTEPIÑA (HUELVA)	LIMPIADOR/A	25/05/2000	35,00	300	11.391,40 €	-
IES ESTUARIA (HUELVA)	LIMPIADOR/A	28/09/1996	30,00	300	10.334,29 €	-
	LIMPIADOR/A	09/01/2012	30,00	300	9.036,25 €	-
	LIMPIADOR/A	20/03/2010	30,00	300	9.295,11 €	-
IES PABLO NERUDA (HUELVA)	LIMPIADORA	17/09/2007	35,00	300	13.313,63 €	N/A
IES ALTO CONQUERO (HUELVA)	LIMPIADORA	12/03/2003	35,00	300	13.678,28 €	N/A
IES LA MARISMA (HUELVA)	LIMPIADORA	12/11/2018	20,00	330	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	26/10/2020	10,00	330	3.491,40 €	N/A
IES LA ORDEN (HUELVA)	LIMPIADORA	01/10/2008	35,00	300	12.949,09 €	N/A
ESCUELA DE ARTES "LEÓN ORTEGA" (HUELVA)	LIMPIADORA	03/07/1995	37,50	300	16.989,89 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	01/04/1999	37,50	300	16.591,69 €	NO APLICA
CONSERVATORIO DE MÚSICA "JAVIER PERIAÑES" (HUELVA)	LIMPIADORA	29/09/1999	35,00	300	15.616,64 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	05/11/2020	35,00	510	13.943,43 €	FIN IT
SEDE EOE (HUELVA)	LIMPIADORA	02/06/2014	17,50	200	7.358,75 €	NO APLICA
CEP HUELVA-ISLA CRISTINA (HUELVA)	LIMPIADORA	08/03/2006	20,00	200	7.185,72 €	CONVENIO LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
IES FUENTE JUNCAL (ALJARAQUE)	LIMPIADORA	14/02/2002	35,00	300	11.949,56 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	11/12/1995	35,00	300	12.601,51 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	24/11/2017	10,00	300	4.576,70 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	08/01/2002	35,00	300	11.971,14 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA (1)	08/01/2009	25,00	300	8.313,78 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
IES PÉREZ MERCADER (CORRALES-BELLAVISTA)	LIMPIADORA	09/01/2006	21,40	300	7.200,92 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	17/09/2007	21,40	300	7.849,85 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	ESPECIALISTA	04/05/2004	21,40	300	8.286,56 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	15/09/2003	21,40	300	7.236,17 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	23/09/2002	21,40	300	7.376,41 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	15/09/2009	21,40	300	6.893,12 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	09/01/2006	21,40	300	7.525,96 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
	LIMPIADORA	15/09/2020	21,40	510	6.642,82 €	CONVENIO: AGENCIA DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

IES SALTES (PUNTA UMBRÍA)	LIMPIADORA	18/02/1999	35,00	300	14.407,47 €	N/A
	LIMPIADORA	08/01/2021	35,00	510	12.219,90 €	N/A
	LIMPIADORA	25/05/2001	35,00	300	14.042,93 €	N/A
	LIMPIADORA	12/01/2021	35,00	510	12.219,90 €	N/A
	LIMPIADORA	21/03/2019	20,00	330	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	01/02/2000	35,00	300	14.042,93 €	N/A
IES BITÁCORA (PUNTA UMBRÍA)	LIMPIADORA	13/01/2015	35,00	330	12.584,44 €	N/A
	LIMPIADORA	06/03/2005	35,00	300	13.313,63 €	N/A
IES SEBASTIÁN FDEZ (CARTAYA)	LIMPIADORA	21/09/1999	27,50	300	11.033,66 €	N/A
	LIMPIADORA	15/09/2008	30,00	300	11.099,22 €	N/A
	LIMPIADORA	21/09/1999	30,00	300	12.036,75 €	N/A
	LIMPIADORA	03/10/2005	27,50	300	10.460,78 €	N/A
IES RAFAEL REYES (CARTAYA)	LIMPIADORA	15/09/2002	25,00	300	9.770,20 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	15/09/2001	25,00	300	10.030,68 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	12/01/2017	30,00	330	10.474,20 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	08/01/2021	30,00	502	10.474,20 €	NO APLICA
IES EL SUR (LEPE)	LIMPIADORA	18/06/1998	35,00	300	14.407,47 €	N/A
IES LA ARBOLEDA (LEPE)	LIMPIADORA	03/09/2007	27,50	300	10.460,78 €	N/A
	LIMPIADORA	08/04/2019	20,00	330	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	11/09/2008	20,00	300	7.399,48 €	N/A
	LIMPIADORA	01/10/2003	20,00	300	7.816,16 €	N/A
	LIMPIADORA	08/06/2020	27,50	330	9.601,35 €	N/A
	LIMPIADORA	01/10/1998	35,00	300	14.407,47 €	N/A
	LIMPIADORA	08/01/2021	35,00	510	12.219,90 €	N/A
IES P.J.MIRAVENT (ISLA CRISTINA)	LIMPIADORA	15/06/2020	17,50	330	6.109,95 €	N/A
	LIMPIADORA	22/09/2017	17,50	330	6.109,95 €	N/A
	LIMPIADORA	08/01/2009	35,00	300	12.949,09 €	N/A
	LIMPIADORA	08/02/2021	35,00	510	12.219,90 €	N/A
	LIMPIADORA	27/09/2001	35,00	300	14.042,93 €	N/A
	LIMPIADORA	08/01/2009	20,00	300	7.399,48 €	N/A
IES GALEÓN (ISLA CRISTINA)	LIMPIADORA	01/09/1999	30,00	300	12.036,75 €	N/A
	LIMPIADORA	01/10/2001	30,00	300	12.036,75 €	N/A
	LIMPIADORA	01/09/1999	30,00	300	12.036,75 €	N/A
CONSERVATORIO DE MÚSICA "VICENTE SANCHIZ SANZ" (ISLA CRISTINA)	LIMPIADORA	24/09/2002	30,00	300	11.724,24 €	N/A
IES GONZÁLEZ DE AGUILAR (AYAMONTE)	LIMPIADORA	05/10/2008	20,00	300	8.463,18 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	01/09/2008	20,00	300	8.463,18 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	02/01/2012	20,00	300	8.184,40 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	18/04/2016	20,00	300	8.000,40 €	NO APLICA. BAJA I.T.
	LIMPIADORA	02/03/2020	10,00	200	4.311,83 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	01/02/2021	20,00	510	8.000,40 €	FIN I.T.
IES GUADIANA (AYAMONTE)	LIMPIADORA	05/10/1999	35,00	300	15.616,64 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	24/04/2000	35,00	300	15.616,64 €	NO APLICA

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

	LIMPIADORA	15/05/2020	35,00	510	13.943,43 €	FIN EXCEDENCIA
	LIMPIADORA	15/09/2020	35,00	510	13.943,43 €	FIN EXCEDENCIA
IES RODRÍGUEZ CASADO (PALOS DE LA FRA.)	LIMPIADORA	07/01/2021	35,00	501	12.219,90 €	N/A
IES CARABELAS (PALOS DE LA FRA.)	LIMPIADORA	15/09/2015	35,00	300	12.584,44 €	N/A
IES ODON BETANZOS (MAZAGÓN)	LIMPIADORA	12/03/1999	39,42	300	15.816,35 €	N/A
	LIMPIADORA	01/05/2019	30,00	300	10.474,20 €	N/A
	LIMPIADORA	16/09/2008	20,00	300	7.399,48 €	N/A
IES FCO. GARFIAS (MOGUER)	LIMPIADORA	28/09/1998	25,00	300	11.154,74 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	28/09/1998	25,00	300	11.154,74 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	06/11/2001	25,00	300	10.903,95 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	12/04/1999	25,00	300	11.154,74 €	NO APLICA
IES J. RAMÓN JIMÉNEZ (MOGUER)	LIMPIADORA	01/03/2007	35,00	300	14.810,57 €	NO APLICA
IES DIEGO R. DE ESTRADA (SAN JUAN PTO.)	LIMPIADORA	08/01/2008	24,00	300	9.129,34 €	N/A
	LIMPIADORA	14/02/2000	24,00	300	9.629,40 €	N/A
	LIMPIADORA	08/01/2021	24,00	510	8.379,36 €	N/A
	LIMPIADORA	01/10/1997	24,00	300	9.879,43 €	N/A
	LIMPIADORA	08/01/2019	24,00	300	8.379,36 €	N/A
	LIMPIADORA	24/04/2000	24,00	300	9.629,40 €	N/A
IES ALFONSO ROMERO (NIEBLA)	LIMPIADORA	19/09/1998	25,00	300	10.291,05 €	N/A
	LIMPIADORA	01/04/2000	25,00	300	10.030,68 €	N/A
	LIMPIADORA	07/01/1999	25,00	300	10.291,05 €	N/A
IES V. SOCORRO (ROCIANA)	PEÓN ESPECIALISTA	07/04/2012	36,65	330	9.661,03 €	-
	LIMPIADOR/A	25/06/2003	36,65	300	10.537,40 €	-
	LIMPIADOR/A	25/06/2003	36,65	300	9.435,64 €	-
	LIMPIADOR/A SUB IT	15/09/2020	36,65	510	3.794,73 €	-
IES C. PULIDO RUBIO (BONARES)	LIMPIADOR/A	27/11/2001	35,00	300	11.074,06 €	-
IES SAN ANTONIO (BOLLULLOS)	LIMPIADOR/A	01/09/1998	35,00	300	11.160,97 €	-
	LIMPIADOR/A SUB IT	22/10/2020	35,00	510	2.790,40 €	-
	LIMPIADOR/A	01/02/2005	35,00	300	11.656,95 €	-
	LIMPIADOR/A	08/01/1999	35,00	300	12.016,50 €	-
CONSERVATORIO MÚSICA (BOLLULLOS)	LIMPIADOR/A	03/09/1998	35,00	300	11.794,61 €	-
IES DELGADO HERNÁNDEZ (BOLLULLOS)	LIMPIADOR/A	17/04/2008	35,00	300	11.656,95 €	-
	LIMPIADOR/A SUB IT	06/11/2020	35,00	510	1.748,54 €	-
	LIMPIADOR/A	23/05/2000	35,00	300	11.292,92 €	-
IES ALCOR (VILLALBA)	LIMPIADORA	06/05/2002	30,00	300	13.385,69 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	01/03/2002	30,00	300	13.385,69 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	06/05/2002	30,00	300	13.385,69 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	28/01/2021	35,00	510	13.943,43 €	FIN I.T.
IES LA PALMA (LA PALMA DEL CDO.)	LIMPIADORA	01/01/2001	35,00	300	15.265,53 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	27/09/2001	35,00	300	15.265,53 €	NO APLICA

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

IES LA RIBERA Y EOI (ALMONTE)	LIMPIADORA	01/09/1999	37,50	300	15.045,91 €	N/A
	LIMPIADORA	02/11/2016	37,50	300	13.092,75 €	N/A
	LIMPIADORA	15/09/2020	37,50	502	13.092,75 €	N/A
IES DOÑANA (ALMONTE)	LIMPIADORA	22/09/2000	35,00	300	14.042,93 €	N/A
	LIMPIADORA	07/01/2021	35,00	510	12.219,90 €	N/A
	LIMPIADORA	22/09/2000	35,00	300	14.042,93 €	N/A
	LIMPIADORA	17/01/2005	35,00	300	13.678,28 €	N/A
IES EL VALLE (HINOJOS)	LIMPIADORA	01/09/2002	32,50	300	12.701,26 €	N/A
	LIMPIADORA	14/04/2009	25,00	300	9.249,35 €	N/A
	LIMPIADORA	07/01/2021	25,00	510	8.728,50 €	N/A
	LIMPIADORA	09/01/2017	32,50	300	11.347,05 €	N/A
IES CAMPO DE TEJADA (PATERNA DEL CAMPO)	LIMPIADORA	11/03/2020	20,00	330	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	07/01/2021	20,00	510	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	22/11/2016	20,00	330	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	09/01/2006	20,00	300	7.607,82 €	N/A
IES ODIEL (GIBRALEÓN)	LIMPIADORA	15/09/2003	35,00	300	13.678,28 €	N/A
	LIMPIADORA	08/01/2019	20,00	300	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	15/09/2003	35,00	300	13.678,28 €	N/A
IES PUERTA DEL ANDÉVALO (SAN BARTOLOMÉ)	LIMPIADORA	15/09/2015	39,42	330	14.173,72 €	N/A
	LIMPIADORA	08/01/2021	39,42	510	13.763,09 €	N/A
	LIMPIADORA	12/03/2007	30,00	300	11.411,73 €	N/A
IES ANDÉVALO (PUEBLA DE GUZMÁN)	LIMPIADORA	18/09/2006	35,00	300	13.313,63 €	N/A
	LIMPIADORA	07/01/2021	35,00	510	12.219,90 €	N/A
IES TRES MOLINOS (VILLANUEVA DE C.)	LIMPIADORA	25/06/2003	30,00	300	11.724,24 €	N/A
	LIMPIADORA	25/06/2003	30,00	300	11.724,24 €	N/A
	LIMPIADORA	07/01/2021	30,00	510	10.474,20 €	N/A
	LIMPIADORA	25/06/2003	30,00	300	11.724,24 €	N/A
IES LA CAMPIÑA (BEAS)	LIMPIADORA	01/10/2001	35,00	300	14.042,93 €	N/A
	LIMPIADORA	25/09/2001	35,00	300	14.042,93 €	N/A
IES DOLMEN DE SOTO (TRIGUEROS)	LIMPIADORA	24/04/2000	20,00	300	8.024,50 €	N/A
	LIMPIADOR	24/04/2000	20,00	300	8.024,50 €	N/A
	LIMPIADORA	24/04/2000	20,00	300	8.024,50 €	N/A
	LIMPIADORA	29/01/2021	20,00	501	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	26/04/2019	20,00	330	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	21/03/2019	20,00	330	6.982,80 €	N/A
	LIMPIADORA	16/09/2020	20,00	330	6.982,80 €	N/A
IES DIEGO MACÍAS (CALAÑAS)	LIMPIADORA	15/09/2008	35,00	300	12.949,09 €	N/A
RESIDENCIA ESCOLAR (VALVERDE DEL C.)	LIMPIADORA	15/09/2008	35,00	300	12.949,09 €	N/A
IES DON BOSCO (VALVERDE DEL C.)	LIMPIADORA	09/09/2008	30,00	300	11.099,22 €	N/A
	LIMPIADORA	04/09/2000	30,00	300	12.036,75 €	N/A
	LIMPIADORA	04/09/2000	30,00	300	12.036,75 €	N/A
	LIMPIADORA	10/02/2021	30,00	510	10.474,20 €	N/A

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es

IES DIEGO ANGULO (VALVERDE DEL C.)	LIMPIADORA	15/09/2008	35,00	300	12.949,09 €	N/A
	LIMPIADORA	15/09/2008	35,00	300	12.949,09 €	N/A
IES CUENCA MINERA (RIOTINTO)	LIMPIADORA	15/09/2004	23,50	300	10.354,84 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	11/09/2004	23,50	300	10.354,85 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	15/09/2004	23,50	300	10.354,85 €	NO APLICA
IES NUEVO MILENIO (ZALAMEA LA REAL)	LIMPIADORA	16/09/2019	18,00	300	7.569,29 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	09/06/2001	18,00	300	8.261,95 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	09/01/2006	18,00	300	8.068,31 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	15/09/2008	18,00	300	8.068,31 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	09/01/2006	18,00	300	8.068,31 €	NO APLICA
IES VÁZQUEZ DÍAZ (NERVA)	LIMPIADORA	25/09/1998	20,00	300	8.690,52 €	Conv. Colec. Limp. HUELVA
	LIMPIADORA	25/09/1998	20,00	300	8.379,72 €	Conv. Colec. Limp. HUELVA
	LIMPIADORA	22/09/2008	25,00	300	9.837,80 €	Conv. Colec. Limp. HUELVA
	LIMPIADORA	01/02/2021	25,00	510	9.352,32 €	Conv. Colec. Limp. HUELVA
CONSERVATORIO DE MÚSICA "MANUEL ROJAS" (NERVA)	LIMPIADORA	15/09/2002	25,00	300	10.357,44 €	Conv. Colec. Limp. HUELVA
IES TURÓBRIGA (AROCHE)	LIMPIADOR/A	01/09/2006	39,42	300	12.785,49 €	--
	LIMPIADOR/A	03/10/2014	30,00	330	8.854,34 €	-
	LIMPIADOR/A	05/03/2019	20,00	330	6.021,91 €	-
IES SAN JOSÉ (CORTEGANA)	LIMPIADOR/A	15/09/2008	30,00	300	9.273,63 €	-
	LIMPIADOR/A	25/09/2000	30,00	300	9.474,18 €	-
	LIMPIADOR/A	08/05/2017	30,00	300	8.753,53 €	-
	LIMPIADOR/A	11/02/2019	15,00	330	4.488,97 €	-
IES SAN BLAS (ARACENA)	LIMPIADORA	18/09/2006	35,00	300	13.313,63 €	N/A
	LIMPIADORA	16/09/2019	35,00	330	12.219,90 €	N/A
EOI (ARACENA)	LIMPIADORA	15/09/2008	20,00	300	7.399,48 €	N/A
	LIMPIADORA	17/09/2012	15,00	300	5.393,30 €	N/A
IES PUERTA DE ANDALUCÍA (SANTA OLALLA)	LIMPIADORA	18/09/2006	35,00	300	13.313,63 €	N/A
	LIMPIADORA	18/09/2006	35,00	300	13.313,63 €	N/A
IES SAN MIGUEL (JABUGO)	LIMPIADORA	17/09/2007	30,00	300	12.765,59 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	01/09/2003	30,00	300	13.071,96 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	01/09/2003	30,00	300	13.071,96 €	NO APLICA
IES MORÓN Y BARRIENTOS (CUMBRES MAYORES)	LIMPIADORA	01/09/1998	35,00	300	15.616,64 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	28/09/1998	35,00	300	15.265,53 €	NO APLICA
	LIMPIADORA	08/01/2003	20,00	300	8.714,64 €	NO APLICA

(1) LIMPIADORA CON REDUCCIÓN DE JORNADA POR GUARDA LEGAL

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf.: 959 004000 Fax 959 004095
E.mail: educacion.dphu.ced @juntadeandalucia.es